



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 14 JUN. 2017

VISTO la Actuación N° 681/16 del Registro de la Auditoría General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la administración pública nacional, cualquiera que fuese su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso c) de la Ley N° 24.156, cumplimentándose los requisitos de auditoría establecidos en las respectivas cláusulas contractuales se ha efectuado la auditoría de los Estados Financieros por el ejercicio al 31/12/2016, correspondiente al "Programa Multisectorial de Preinversión IV", parcialmente financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° 2851/OC-AR, suscripto el 10 de marzo de 2014, con las modificaciones introducidas el 12 de noviembre de 2014 entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Que el examen se ha efectuado de acuerdo con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, compatibles con las estipuladas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Que al respecto, corresponde poner en su conocimiento que del análisis realizado se constataron falencias con: a) Equipamiento - Pagos, b) Obras – Pago de Certificados, c) Obras – Procesos Licitatorios, todo lo cual se detalla en los puntos A) 2), B)1) y B) 5) respectivamente, del Memorando a la Dirección.

Que el monto presupuestado del Programa es de 20.000.000 dólares estadounidenses por el BID y 5.000.000 dólares estadounidenses por Aporte Local, habiéndose desembolsado al 31-12-16 las sumas de 3.000.000 dólares estadounidenses por el BID y 1.276.213,73 dólares estadounidenses por Aporte Local. Se aclara que la fecha originalmente prevista de finalización del Programa se fijó para el día 28/10/2016.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente, compartiendo los términos del Informe elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 14/06/2017, ha decidido lo que aquí se resuelve.



Auditoría General de la Nación

Por ello:

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Informe de Auditoría referido a sobre Estados Financieros por el ejercicio al 31/12/2016, correspondiente al "Programa Multisectorial de Preinversión IV", parcialmente financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° 2851/OC-AR, suscripto el 10 de marzo de 2014, con las modificaciones introducidas el 12 de noviembre de 2014 entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), producido por la Gerencia de Control de la Deuda Pública que, como anexo, forma parte de la presente resolución.


ARTÍCULO 2º.- Recomendar especialmente que se adopten las medidas necesarias para subsanar las falencias e irregularidades que se detallan en las observaciones del Memorando de Control Interno, que forma parte del Informe de Auditoría.

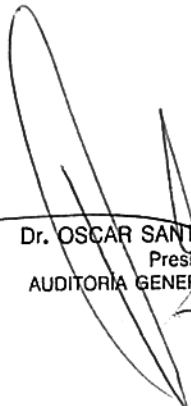
ARTÍCULO 3º.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Jefatura de Gabinete de Ministros, del Ministerio de Finanzas, y del Ministerio del Interior, Obras Publicas y Vivienda.


ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.


RESOLUCIÓN AGN 88 /17.

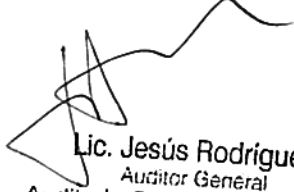

Dr. Gabriel Mihura Estrada
Auditor General
Auditoría General de la Nación


Dr. JUAN IGNACIO FORLÓN
Auditor General
Auditoría General de la Nación


Dr. OSCAR SANTIAGO LAMBERTO
Presidente
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN


FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ
AUDITOR GENERAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN


Lic. María Graciela de la Rosa
Auditora General
Auditoría General de la Nación


Lic. Jesús Rodríguez
Auditor General
Auditoría General de la Nación